



Lima, 22 de Febrero del 2023

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000025-2023-JF-ONP

### APRUEBA PRODUCTOS PRIORIZADOS 2023 PARA SER INCORPORADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

#### VISTOS:

El Informe N° 000027-2023-OPG-ONP, del 26 de enero de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y, el Informe N° 000039-2023-OAJ-ONP, del 01 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se incluye, como componente del Sistema de Control Interno, la evaluación de riesgos, aprobándose mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" con el objetivo que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, mediante Informe N° 000027-2023-OPG-ONP, del 26 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión sustenta y propone seis servicios principales como productos priorizados en el período 2023, para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en el marco de las disposiciones y criterios establecidos en el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, y modificatorias;

Que, mediante Informe N° 000039-2023-OAJ-ONP, del 01 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la propuesta de productos priorizados 2023 del Eje de Gestión de Riesgos para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la ONP;



Firmado digitalmente por DIAZ  
CALLIRGOS Jose Luis FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.02.2023 11:38:55 -05:00



Firmado digitalmente por REMY  
LLACSA Gaston Roger FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.02.2023 11:38:35 -05:00



Firmado digitalmente por FARFAN  
RUIZ Hillman FAU 20254165035  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.02.2023 11:09:24 -05:00

Que, atendiendo a lo señalado en los informes técnico y legal señalados en los considerandos precedentes, corresponde la aprobación de la propuesta de productos priorizados 2023 para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la ONP, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del numeral 6.5.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); en el literal d) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1. Aprobación de productos priorizados en el periodo 2023**

Apruébase como productos priorizados en el periodo 2023 para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la Oficina de Normalización Previsional, en el marco del Eje Gestión de Riesgos, los siguientes:

1. Servicios previsionales oportunos en favor de la ciudadanía.
2. Reconocimiento de prestaciones del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) atendidas oportunamente en favor del asegurado.
3. Servicio de acompañamiento efectivo en favor del asegurado.
4. Cultura previsional difundida a la ciudadanía.
5. Mecanismos de colaboración interinstitucional implementados en favor de la ciudadanía.
6. Mecanismos de afiliación mejorados en favor de la ciudadanía.



## **Artículo 2. Ejecución de las acciones posteriores**

Encárgase a la Gerencia General la ejecución de las acciones posteriores necesarias para la implementación del Eje Gestión de Riesgos, en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, y modificatorias; debiendo cumplir con el plazo dispuesto en el literal c del numeral 7.3.3. de la precitada Directiva para elaborar y registrar en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control correspondiente al año 2023.

## **Artículo 3. Difusión**

Dispónese que la presente resolución sea puesta en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.

## **Artículo 4. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.